



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE ABRIL DE 2007

No. 68

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 3
- ♦ OFICIO: SF/PFDF/90/2007 11

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ CIRCULAR N° CG/07/2007 12
- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 13

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ FAMACO, S.A. DE C. V. 15
- ♦ MEZGO URBIS, S.A. DE C.V. 16
- ♦ SAWASDEE, S.A. DE C.V. 16
- ♦ GRUPO CORPORATIVO MEZGO, S.A. DE C.V. 17
- ♦ SALAMAR, S.A. 17
- ♦ INMOBILIARIA MAGOCO, S.A. 18
- ♦ INMOBILIARIA Y ARRENDADORA MORELIA, S.A. 19
- ♦ ARRENDADORA E INMOBILIARIA CUAUHEMOC, S.A. 19
- ♦ INVERSIONES RUMER, S.A. 20
- ♦ CARIÑENA, S.A. DE C.V. 21
- ♦ PROGRAMAS CULTURALES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. 22
- ♦ GRUPO SADASI, S.A. DE C.V. Y GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO, S.A. DE C.V. 23
- ♦ **EDICTOS** 36
- ♦ AVISO 38



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

MARIO M. DELGADO CARRILLO, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, VI, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 26 y 27 del Código Financiero del Distrito Federal y 1º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Código Financiero del Distrito Federal dispone que la Secretaría de Finanzas debe establecer un sistema permanente de evaluación de ingresos, a efecto de verificar el cumplimiento de las metas que sobre la materia se establezcan para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, debiendo adoptar las medidas correctivas necesarias en caso de no alcanzar dichas metas.

Que para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el artículo 27 del Código Financiero del Distrito Federal prevé que la Secretaría de Finanzas publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, el calendario mensual de recaudación desglosado por cada concepto de ingreso, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos aprobada por la Asamblea.

Que para llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

ÚNICO.- Se da a conocer el calendario mensual de recaudación desglosado por concepto de ingreso, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, mismo que se acompaña como Anexo de este Acuerdo, y que se denomina "Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El calendario mensual por concepto de transferencias federales será ajustado por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con las publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, de la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2007, de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33, así como con la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativa a los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de marzo del 2007.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO

ANEXO

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007 I. Impuestos Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
T O T A L	3,171,541,352.0	1,766,559,585.0	1,272,333,564.0	1,311,761,766.0	1,278,583,864.0	1,368,896,405.0	1,297,714,276.0	1,491,817,660.0	1,176,416,779.0	1,435,821,192.0	1,162,487,643.0	1,852,914,862.0	18,586,848,948.0
1. Predial	1,954,306,376.0	941,812,364.0	347,495,042.0	435,107,113.0	403,899,772.0	481,285,153.0	339,676,239.0	578,733,272.0	292,456,356.0	566,776,191.0	282,325,518.0	632,586,225.0	7,256,459,621.0
2. Sobre Adquisición de Inmuebles	251,262,084.0	169,550,857.0	247,166,046.0	221,299,995.0	235,107,785.0	242,503,660.0	319,978,547.0	266,043,437.0	252,315,339.0	264,594,991.0	263,493,033.0	494,436,764.0	3,227,752,538.0
3. Sobre Espectáculos Públicos	10,963,345.0	9,141,262.0	7,930,167.0	6,270,169.0	16,787,546.0	7,695,023.0	4,273,547.0	9,268,337.0	11,024,444.0	12,382,363.0	14,404,394.0	37,574,748.0	147,715,345.0
4. Sobre Loterías, Rífas, Sorteos y Concursos	20,206,917.0	22,149,879.0	13,349,833.0	17,221,129.0	16,344,684.0	19,309,339.0	17,728,722.0	19,013,670.0	18,826,363.0	20,390,065.0	20,851,958.0	27,477,639.0	232,870,198.0
5. Sobre Nóminas	894,900,244.0	581,435,883.0	564,965,497.0	575,623,750.0	575,656,050.0	597,016,673.0	594,994,176.0	594,721,904.0	580,503,302.0	550,924,525.0	561,579,226.0	637,560,163.0	7,309,881,393.0
6. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	33,096,450.0	35,130,411.0	83,214,626.0	47,049,283.0	22,820,782.0	12,413,356.0	12,167,186.0	15,199,606.0	13,510,125.0	13,095,451.0	11,608,572.0	14,364,005.0	313,669,853.0
7. Por la Prestación de Servicios de hospedaje	6,805,936.0	7,338,929.0	8,212,353.0	9,190,327.0	7,967,245.0	8,673,201.0	8,895,859.0	8,837,434.0	7,780,850.0	7,657,606.0	8,224,942.0	8,915,318.0	98,500,000.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007 II. Contribuciones de Mejoras Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
II. Contribuciones de Mejoras	109,277.0	84,587.0	77,349.0	72,170.0	99,936.0	80,794.0	75,504.0	68,011.0	67,691.0	145,372.0	71,233.0	48,076.0	1,000,000.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007

III. Derechos

Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
T O T A L	630,104,676.0	396,750,269.0	827,379,746.0	453,859,762.0	704,897,349.0	427,317,147.0	719,461,248.0	426,401,142.0	658,219,505.0	412,262,821.0	644,948,832.0	531,074,434.0	6,832,676,931.0
1. Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	371,161,910.0	112,817,151.0	389,681,160.0	136,590,731.0	409,941,770.0	162,022,661.0	419,373,174.0	153,271,917.0	374,919,054.0	150,567,303.0	357,282,781.0	196,704,191.0	3,234,333,803.0
2. Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías	41,275,427.0	55,779,099.0	60,622,049.0	51,362,651.0	65,542,221.0	65,244,811.0	68,378,755.0	68,190,311.0	64,033,263.0	71,788,148.0	69,207,899.0	95,467,533.0	776,892,167.0
3. Por los Servicios de Control Vehicular	103,864,864.0	124,955,579.0	238,126,996.0	158,364,366.0	102,215,138.0	89,137,179.0	93,928,165.0	91,609,089.0	78,595,700.0	82,143,905.0	78,076,896.0	122,398,325.0	1,363,416,202.0
4. Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	9,817,411.0	9,311,168.0	9,704,986.0	8,532,935.0	9,015,388.0	8,664,100.0	8,725,028.0	10,762,017.0	10,467,301.0	11,112,948.0	9,968,451.0	8,894,895.0	114,976,628.0
5. Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	3,440,924.0	3,446,950.0	3,628,524.0	3,443,140.0	3,733,467.0	3,785,674.0	3,930,165.0	3,634,030.0	3,826,370.0	3,961,888.0	3,537,744.0	3,819,789.0	44,188,665.0
6. Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	5,473,461.0	5,560,479.0	2,516,878.0	1,748,843.0	1,712,182.0	1,802,209.0	2,117,652.0	1,720,915.0	1,387,584.0	1,865,589.0	2,367,770.0	1,990,212.0	30,263,774.0
7. Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	1,552,668.0	1,457,456.0	1,512,281.0	1,405,628.0	1,495,706.0	1,451,010.0	1,506,741.0	1,450,508.0	1,454,024.0	1,455,913.0	1,326,959.0	1,222,088.0	17,290,982.0
8. Por la Prestación de Servicios del Registro Civil	10,702,412.0	10,003,426.0	9,608,397.0	8,670,110.0	9,386,246.0	9,472,241.0	10,006,848.0	11,007,413.0	8,861,425.0	9,489,080.0	8,319,775.0	6,118,066.0	111,645,439.0
9. Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	17,894,216.0	27,027,166.0	29,107,119.0	31,064,339.0	29,913,249.0	34,669,274.0	38,930,131.0	31,885,726.0	35,454,772.0	27,863,768.0	38,195,958.0	41,779,597.0	383,785,315.0
10. Por los Servicios de Expedición de Licencias	21,260,960.0	23,474,434.0	25,931,799.0	26,451,815.0	27,246,045.0	29,805,542.0	29,200,619.0	26,553,941.0	37,022,326.0	23,248,766.0	27,438,413.0	27,018,238.0	324,652,898.0
11. Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y de Uso de Inmuebles	4,293,619.0	4,900,789.0	4,973,448.0	4,218,268.0	5,025,172.0	5,302,970.0	5,433,989.0	5,361,056.0	4,692,005.0	5,152,991.0	5,009,786.0	2,930,907.0	57,295,000.0
12. Por Descarga a la Red de Drenaje	20,153,276.0	2,251,794.0	22,932,569.0	1,494,378.0	24,561,897.0	885,738.0	24,745,229.0	4,510,323.0	23,136,901.0	4,138,395.0	25,454,530.0	5,455,356.0	159,720,386.0
13. Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	1,044,988.0	1,131,196.0	1,011,257.0	904,903.0	1,140,732.0	1,033,582.0	1,055,896.0	1,022,091.0	1,179,173.0	1,231,399.0	1,186,315.0	1,027,045.0	12,968,577.0
14. Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	14,406,185.0	10,971,046.0	24,116,058.0	15,015,724.0	10,103,545.0	10,489,630.0	9,160,866.0	11,310,271.0	10,075,145.0	14,649,037.0	14,297,205.0	12,919,068.0	157,513,780.0
15. Otros Derechos	3,762,355.0	3,662,536.0	3,906,225.0	4,591,931.0	3,864,591.0	3,550,526.0	2,967,990.0	4,111,534.0	3,114,462.0	3,593,691.0	3,278,350.0	3,329,124.0	43,733,315.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007
IV. Contribuciones No Comprendidas en las Fracciones Precedentes
 Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
IV. Contribuciones No Comprendidas en las Fracciones Precedentes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007
V. Accesorios
 Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
V. Accesorios	37,762,733.0	32,962,167.0	36,307,955.0	27,248,127.0	41,897,365.0	28,124,221.0	35,736,755.0	44,809,266.0	36,222,458.0	38,158,031.0	30,542,638.0	47,244,544.0	437,016,260.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007
VI. Productos
 Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
T O T A L	415,110,730.0	422,136,719.0	451,754,689.0	527,292,765.0	549,074,653.0	624,707,802.0	582,036,508.0	749,678,029.0	608,992,105.0	580,337,171.0	594,042,491.0	1,281,463,583.0	7,386,627,245.0
1. Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado	375,939,646.0	325,927,158.0	392,683,822.0	451,713,964.0	490,366,328.0	536,175,111.0	520,471,479.0	605,419,825.0	519,589,903.0	523,512,100.0	521,859,126.0	972,860,264.0	6,236,518,726.0
a) Policía Auxiliar	237,649,222.0	167,535,777.0	229,654,617.0	305,924,960.0	304,911,386.0	319,166,465.0	317,495,219.0	383,301,907.0	320,789,063.0	315,612,042.0	304,877,482.0	643,194,218.0	3,850,112,358.0
b) Policía Bancaria e Industrial	138,281,938.0	158,379,742.0	163,018,416.0	145,779,101.0	185,445,340.0	216,990,175.0	202,961,086.0	222,105,210.0	198,788,822.0	207,884,856.0	216,971,426.0	329,657,791.0	2,386,263,903.0
c) Otros	8,486.0	11,639.0	10,789.0	9,903.0	9,602.0	18,471.0	15,174.0	12,708.0	12,018.0	15,202.0	10,218.0	8,255.0	142,465.0
2. Por Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes de Dominio Privado	39,171,084.0	96,209,561.0	59,070,867.0	75,578,801.0	58,708,325.0	88,532,691.0	61,565,029.0	144,258,204.0	89,402,202.0	56,825,071.0	72,183,365.0	308,603,319.0	1,150,108,519.0
a) Tierras y Construcciones	1,645,953.0	1,556,125.0	1,137,613.0	1,568,319.0	1,625,716.0	1,733,595.0	1,010,777.0	1,191,971.0	1,105,741.0	1,439,216.0	2,141,220.0	1,208,277.0	17,364,523.0
b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	1,756,616.0	36,687,358.0	3,872,739.0	13,945,146.0	7,412,091.0	29,158,394.0	4,124,929.0	71,824,636.0	33,946,283.0	7,115,243.0	6,560,871.0	260,719,707.0	477,124,013.0
c) Planta de Asfalto	11,919,601.0	27,028,386.0	20,678,980.0	30,445,860.0	17,609,943.0	30,832,103.0	30,109,151.0	40,039,021.0	21,634,668.0	17,142,072.0	30,253,206.0	22,307,009.0	300,000,000.0
d) Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	10,584,446.0	13,836,220.0	14,886,228.0	12,747,541.0	15,067,567.0	14,066,497.0	14,962,510.0	14,324,880.0	15,979,905.0	12,087,105.0	15,979,905.0	12,087,105.0	166,609,909.0
e) Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	13,230,639.0	17,071,656.0	18,459,962.0	16,844,104.0	16,902,615.0	12,714,040.0	11,256,321.0	16,798,790.0	16,521,124.0	18,903,260.0	17,118,542.0	12,189,021.0	188,010,074.0
f) Otros	33,829.0	29,816.0	35,345.0	27,831.0	90,393.0	28,062.0	101,341.0	78,906.0	214,481.0	138,175.0	129,621.0	92,200.0	1,000,000.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007
VII. Aprovechamientos
Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
T O T A L	60,221,381.0	98,136,118.0	96,260,091.0	97,337,996.0	89,867,939.0	110,870,557.0	107,778,060.0	112,601,172.0	128,222,303.0	214,726,195.0	263,798,478.0	1,042,614,903.0	2,422,435,193.0
1. Multas de Tránsito	8,057,694.0	10,601,836.0	10,505,876.0	11,090,085.0	10,852,217.0	9,220,433.0	7,975,315.0	7,965,970.0	7,757,245.0	8,712,623.0	9,119,839.0	10,041,323.0	111,900,456.0
2. Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Renunciada por los Ofendidos	31,867,856.0	28,909,209.0	38,437,952.0	40,600,797.0	45,043,643.0	46,490,288.0	42,283,630.0	30,530,664.0	35,991,226.0	43,275,919.0	40,255,256.0	46,724,060.0	470,410,500.0
3. Recuperación de Impuestos Federales	419,016.0	24,252,255.0	20,410,472.0	14,227,975.0	3,389,717.0	29,668,837.0	23,785,815.0	42,299,828.0	47,330,504.0	50,509,196.0	40,775,649.0	20,129,654.0	317,198,918.0
4. Venta de Bases para Licitaciones Públicas	1,009,223.0	1,140,699.0	1,351,766.0	1,550,647.0	1,122,849.0	1,267,461.0	1,191,264.0	1,112,546.0	974,037.0	1,281,618.0	470,855.0	491,983.0	12,964,948.0
5. Aprovechamientos que se Destinan a la Unidad Generadora de los mismos	5,723,870.0	6,519,997.0	6,722,549.0	6,793,884.0	7,199,303.0	6,725,222.0	7,498,680.0	6,610,768.0	6,526,972.0	7,691,022.0	7,641,458.0	7,651,230.0	83,304,955.0
6. Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
7. Resarcimientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
8. Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
9. Donativos y Donaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
10. Aprovechamientos sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	4,305,416.0	4,070,449.0	2,975,722.0	4,102,346.0	4,252,481.0	4,534,669.0	2,643,948.0	3,117,910.0	2,892,354.0	3,764,642.0	5,600,918.0	3,160,561.0	45,421,416.0
11. Otros no especificados	8,838,306.0	22,641,673.0	15,855,754.0	18,972,262.0	18,007,729.0	12,959,647.0	22,399,408.0	20,963,486.0	26,749,965.0	99,491,175.0	159,934,503.0	954,416,092.0	1,381,230,000.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007
VIII. Actos de Coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa
Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
T O T A L	448,194,484.0	567,308,774.0	1,983,323,839.0	549,556,852.0	293,691,004.0	242,801,162.0	264,848,780.0	269,226,060.0	270,135,155.0	253,263,912.0	265,226,919.0	231,473,370.0	5,639,050,311.0
1. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	216,365,636.0	464,340,024.0	1,861,877,267.0	380,889,100.0	176,890,120.0	129,103,927.0	121,896,031.0	162,787,385.0	135,333,146.0	131,461,129.0	115,717,671.0	86,150,013.0	3,982,811,449.0
2. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	190,219,797.0	77,550,477.0	79,437,797.0	142,953,245.0	70,173,584.0	81,341,522.0	99,284,706.0	77,511,017.0	87,104,644.0	89,043,559.0	99,983,450.0	107,975,651.0	1,202,579,449.0
3. Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	6,790,510.0	4,526,809.0	4,836,873.0	3,246,812.0	5,202,582.0	6,045,059.0	3,343,608.0	4,821,999.0	5,923,068.0	4,681,789.0	7,782,535.0	7,099,935.0	64,301,579.0
a) Por el Impuesto al Valor Agregado	982,582.0	2,686,465.0	1,588,919.0	2,099,600.0	2,302,399.0	1,943,060.0	1,293,191.0	2,124,042.0	1,416,857.0	2,931,247.0	2,216,601.0	1,849,786.0	23,434,749.0
b) Por el Impuesto al Activo	408,973.0	176,139.0	234,665.0	89,427.0	319,051.0	216,688.0	68,194.0	447,534.0	282,781.0	193,295.0	326,173.0	298,729.0	3,061,649.0
c) Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0
d) Por Gastos de Ejecución	74,981.0	105,013.0	76,868.0	63,993.0	72,524.0	16,686.0	64,981.0	69,869.0	46,370.0	64,415.0	129,997.0	33,828.0	819,525.0
e) Por el Impuesto sobre la Renta	1,001,622.0	1,462,962.0	1,624,979.0	801,317.0	1,632,072.0	1,729,437.0	1,164,052.0	1,217,739.0	1,372,458.0	1,267,526.0	1,697,457.0	2,912,472.0	17,884,093.0
f) Otros	4,322,352.0	96,230.0	1,311,442.0	192,475.0	876,536.0	2,138,188.0	753,190.0	962,815.0	2,804,602.0	225,306.0	3,412,307.0	2,005,120.0	19,100,563.0
4. Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales	32,313,300.0	18,866,818.0	34,952,882.0	20,356,331.0	38,360,874.0	23,583,499.0	37,554,714.0	19,947,186.0	37,723,467.0	24,731,405.0	39,446,609.0	28,474,652.0	356,311,737.0
a) Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes	20,102,176.0	6,802,525.0	20,080,146.0	5,154,021.0	21,918,689.0	6,112,981.0	20,153,841.0	4,462,612.0	21,140,696.0	6,182,493.0	21,279,017.0	6,688,284.0	160,077,481.0
b) Por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, respecto del Régimen Intermedio	3,701,266.0	3,368,109.0	3,664,120.0	5,023,266.0	5,370,480.0	4,228,373.0	4,417,432.0	4,372,107.0	4,342,366.0	4,521,482.0	4,522,799.0	4,949,319.0	52,481,119.0
c) Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	8,509,858.0	8,696,184.0	11,208,616.0	10,179,044.0	11,071,705.0	13,242,145.0	12,983,441.0	11,112,467.0	12,240,405.0	14,027,430.0	13,644,793.0	16,837,049.0	143,753,137.0
5. Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales	2,505,241.0	2,024,646.0	2,219,020.0	2,111,364.0	3,063,844.0	2,727,155.0	2,769,721.0	4,158,473.0	4,050,830.0	3,346,030.0	2,296,654.0	1,773,119.0	33,046,097.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007

XII. Organismos y Empresas

Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
XII. Organismos y Empresas	751,415,987.0	674,420,696.0	630,434,361.0	628,668,888.0	626,198,761.0	616,315,644.0	632,934,664.0	667,699,773.0	751,278,649.0	859,526,975.0	835,121,008.0	854,479,656.0	8,528,495,062.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007

XIII. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
XIII. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	777,143,610.0	777,143,610.0

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007

XIV. Endeudamiento Neto

Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
XIV. Endeudamiento Neto	(570,253,875.0)	(7,868,419.0)	12,728,919.0	(161,072,966.0)	(17,860,361.0)	(294,285,336.0)	(417,253,147.0)	(156,451,911.0)	(402,676,993.0)	(249,450,792.0)	(139,442,725.0)	3,803,887,606.0	1,400,000,000.0

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Calendario Mensual por Concepto de Ingreso para el Ejercicio Fiscal 2007

TOTAL

Pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
TOTAL	7,775,787,442.0	7,759,482,235.0	8,761,591,153.0	6,801,525,202.0	7,428,844,490.0	8,045,661,180.0	7,340,810,058.0	7,631,670,122.0	7,256,552,784.0	7,577,029,829.0	7,382,865,368.0	14,129,045,047.0	97,890,864,910.0

OFICIO: SF/PFDF/90/2007

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- **Secretaría de Finanzas.-** Procuraduría Fiscal)

OFICIO: SF/PFDF/90/2007

ASUNTO: Se encomiendan atribuciones.

Ciudad de México, 1º de abril de 2007.

LIC. ROBERTO CHINCOLLA TREJO
P R E S E N T E

LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 1º de febrero de 2007 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luís Ebrard Casaubón, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122, apartado "C", Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7º fracción VIII, inciso c) y 36 fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previstos en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten la Hacienda Pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de abril del 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y de legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a los delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a.1)** Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales;
- a.2)** Denunciar o querellarse, ante el Ministerio Público competente, de los hechos que puedan constituir delito de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querrela cuando ésta sea necesaria; y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente de otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos en que tenga conocimiento o interés; y
- b)** Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Financiero del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquel en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto Sexto del Acuerdo mencionado, publicado el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**CIRCULAR N° CG/07/2007**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

CIRCULAR N° CG/07/2007.**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 29 de marzo del 2007, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/4091/2007, en el que se consigna la resolución de fecha 26 de marzo del 2007, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-03/2007, a la sociedad mercantil denominada "Limed", S.A. de C.V., con R.F.C. LIM-020923-BW0.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de tres años, contados a partir del día en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C.P.C. BEATRIZ CASTELAN GARCIA.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas**

Convocatoria: 08

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Ing. Alejandro Echaniz Partida. Director General de Obras Públicas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-008-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	27/Abr/2007 hasta las 14:00 horas	27/Abr/2007 10:00 horas	27/Abr/2007 18:00 horas	04/May/2007 11:00 horas	09/May/2007 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Infraestructura de Ingenierías Eléctricas, Voz y Datos, Hidrosanitarias y Equipamientos Electromecánicos Permanentes, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México "Campus Cuauhtpec".			18/May/2007	15/Ago/2007	\$ 6'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-008-07** número SE/381/2007 de fecha 31 de enero de 2007, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica..
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Escuelas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: del 10 % para el inicio de la obra y 20% para la compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación, será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. **SI** se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 24 de abril de 2007

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

SECCIÓN DE AVISOS**FAMACO, S.A. DE C. V.**

FAMACO, S.A. DE C. V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE , 2005

TOTAL ACTIVO	0.00
ACREEDORES	523,691.55
IMPUESTOS POR PAGAR	1,189.39
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	29,476.97
TOTAL PASIVO	554,357.91
SIL VIA CHOPERENA DE RINCON GALLARDO	72,072.00
CARLOS CHOPERENA ACOSTA	73,399.00
RODOLFO CHOPERENA ACOSTA	74,290.00
VOLKER TIEMANN ALTENBERGER	332,640.00
CAPITAL SOCIAL	552,401.00
RESERVA LEGAL	3,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,109,758.91)
TOTAL CAPITAL	(554,357.91)
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES DEL QUE SE DESPRENDE QUE NADA CORRESPONDE A
LOS ACCIONISTAS Y A CADA ACCION COMO REEMBOLSO DEL HABER SOCIAL.

ING. VOLKER TIEMANN A.

(Firma)

LIQUIDADOR

MEZGO URBIS, S.A. DE C.V.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Deudores Diversos	\$ 770.00
Impuestos por Recuperar	<u>12,001.00</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 12,771.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Intercompañías	<u>115,210.00</u>
TOTAL PASIVO	\$ 115,210.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 100,403.00
Resultados Acumulados	(197,010.00)
Resultado del Ejercicio	<u>(5,832.00)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ (102,439.00)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 12,771.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

SAWASDEE, S.A. DE C.V.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 50,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 54,346.61
Resultados Acumulados	(4,346.61)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007

GRUPO CORPORATIVO MEZGO, S.A. DE C.V.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 50,000.00
Impuestos por Recuperar	<u>5,918.00</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 55,918.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Acreedores Diversos	\$ 6,000.00
Intercompañías	<u>49,670.00</u>
TOTAL PASIVO	\$ 55,670.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 81,989.00
Resultados Acumulados	(78,816.00)
Resultado del Ejercicio	<u>(2,925.00)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 248.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 55,918.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

SALAMAR, S.A.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 9,189.00
Intercompañías	1,018,976.00
Impuestos por Recuperar	<u>67,628.00</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 1,095,793.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Acreedores Diversos	\$ 138,736.00
Impuestos por Pagar	<u>12,615.00</u>
TOTAL PASIVO	\$ 151,351.00

CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 5,859,757.00
Resultados Acumulados	(860,499.00)
Resultado del Ejercicio	(88,045.00)
Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>(3,966,771.00)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 944,442.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 1,095,793.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

INMOBILIARIA MAGOCO, S.A.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 594,979.00
Intercompañías	3,422,895.00
Deudores Diversos	<u>27,000.00</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 4,044,874.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Impuestos por Pagar	<u>\$ 847,335.00</u>
TOTAL PASIVO	\$ 847,335.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 10,193,890.00
Resultados Acumulados	(4,780,632.00)
Resultado del Ejercicio	1,323,538.00
Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>(3,539,257.00)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,197,539.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 4,044,874.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

INMOBILIARIA Y ARRENDADORA MORELIA, S.A.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 10,129.00
Intercompañías	4,417,496.00
Impuestos por Recuperar	<u>165,866.00</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 4,593,491.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Acreedores Diversos	\$ 21,848.00
Impuestos por Pagar	<u>754,303.00</u>
TOTAL PASIVO	\$ 776,151.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 20,918,622.00
Resultados Acumulados	(12,896,096.00)
Resultado del Ejercicio	1,250,774.00
Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>(5,455,960.00)</u>
TORAL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,817,340.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 4,593,491.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

ARRENDADORA E INMOBILIARIA CUAUHTEMOC, S.A.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 11,447.00
Intercompañías	3,971,546.00
Deudores Diversos	126,036.00
Impuestos por Recuperar	<u>180,694.00</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 4,289,723.00

PASIVO	
Pasivo Circulante	
Impuestos por Pagar	\$ 672,343.00
TOTAL PASIVO	\$ 672,343.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 9,876,925.00
Resultados Acumulados	(11,224,792.00)
Resultado del Ejercicio	169,766.00
Exceso en la Actualización del Capital Contable	4,795,481.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,617,380.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 4,289,723.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

INVERSIONES RUMER, S.A.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
ACTIVO	
Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 14,068.00
Intercompañías	3,348,517.00
Impuestos por Recuperar	449,443.00
TOTAL ACTIVO	\$ 3,812,028.00
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Acreedores Diversos	\$ 6,066,363.00
Impuestos por Pagar	\$ 197,113.00
TOTAL PASIVO	\$ 6,263,476.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 30,971,239.00
Resultados Acumulados	(37,821,195.00)
Resultado del Ejercicio	445,221.00
Exceso en la Actualización del Capital Contable	3,953,287.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$(2,451,448.00)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 3,812,028.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

CARIÑENA, S.A. DE C.V.
(En fusión)
Balance General al 31 de diciembre de 2006
(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS	2006
PASIVO	
Pasivo Circulante	
Intercompañías	\$ <u>7,072.00</u>
TOTAL PASIVO	\$ <u>7,072.00</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$ 102,101.00
Resultados Acumulados	(106,016.00)
Resultado del Ejercicio	<u>(3,157.00)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ <u>(7,072.00)</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 0.00

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 2 de abril de 2007.

**PROGRAMAS CULTURALES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2007**

**ACTIVO
ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	0.00
ALMACEN	0.00
CLIENTES	0.00
 SUMA EL ACTIVO	 0.00

PASIVO

PROVEEDORES	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
 SUMA EL PASIVO	 0.00
 SUMA ACTIVO Y CAPITAL	 0.00

LIQUIDADOR

(Firma)

SR.RAUL GARCILAZO BAZAN

**PROGRAMAS CULTURALES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2007**

VENTAS NETAS	0.00
COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
 GASTOS DE OPERACIÓN	 0.00
 UTILIDAD Y/O PERDIDA DE OPERACIÓN	 0.00
 UTILIDAD Y/O PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	 0.00

LIQUIDADOR

(Firmas)

SR.RAUL GARCILAZO BAZAN

GRUPO SADASI, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO, S.A. DE C.V.**PUBLICACION DE ACUERDOS DE FUSION DE
“GRUPO SADASI”, S.A. DE C.V. y “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, S.A. DE C.V**

Por escritura número cien mil ciento setenta y nueve, de fecha quince de diciembre de dos mil seis, otorgada ante el licenciado Eduardo A. Martínez Urquidí, titular de la notaría número cincuenta y seis del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de las actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de “GRUPO SADASI”, S.A. DE C.V. y “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, S.A. DE C.V. ambas de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, en las cuales entre otros, se tomaron los acuerdos de Fusionar “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada y que desaparece con “GRUPO SADASI”, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y que subsiste.

Como consecuencia de la fusión descrita, se formalizaron los siguientes acuerdos:

A).- Quedaron aprobados los Estados Financieros Proforma de las Sociedades al treinta de septiembre de dos mil seis, que en adición a los correspondientes al ejercicio fiscal dos mil cinco, sirvieron de base para llevar a cabo la fusión de las sociedades.

B).- Quedó aprobada la fusión de la sociedad “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante y que subsiste con “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionada y que desaparece.

C).- Quedó autorizado que “PROMOTORA SADASI” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE celebren Convenio de Fusión en términos del documento propuesto en las Asambleas cuyas actas se protocolizaron.

D).- Quedó resuelto llevar a cabo la fusión, tomando como base los Estados Financieros Proforma de “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y de “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE aprobados al treinta de septiembre de dos mil seis y los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del dos mil cinco aprobados por Asambleas Ordinarias de Accionistas de fechas once de abril del dos mil seis y veintiséis de abril del dos mil seis, respectivamente.

E).- Para efectos de lo establecido en el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resolvió que las bases para llevar a cabo la fusión serían las siguientes:

a) Como consecuencia de la fusión acordada, y al surtir efectos la misma de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistirá y “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dejará de tener personalidad jurídica, sin necesidad de pasar por proceso de liquidación.

b) La fusión surtiría efectos entre “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre los accionistas de estas Sociedades, el día de la celebración de las Asambleas de Accionistas que tomen el acuerdo de fusión y frente a terceros tres meses después de haber inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital el acuerdo de fusión.

c) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos, pasivos y capital social y en general todo el patrimonio de la sociedad fusionada “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se transmitirá de manera universal, por ministerio de ley a la sociedad fusionante “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con los Estados Financieros antes aprobados.

Por lo tanto, la sociedad fusionante “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hará suyo y asumirá todo el pasivo que la fusionada “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE tenga a la fecha en que surta efectos la fusión, quedando esta obligada al pago del mismo en su totalidad.

- d) “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como causahabiente a título universal de “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que a esta última corresponden, y la substituirá en todas sus responsabilidades y obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos y operaciones realizados por la Sociedad o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto por derecho le corresponda.
- e) “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reconocerá como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier índole que haya celebrado “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones derivadas de los mismos o que surjan con motivos de ellos.
- f) “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como causahabiente universal de “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas o que se lleguen a derivar en el futuro a su cargo, respecto a los trabajadores y empleados de la Sociedad y frente al fisco federal y en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales que corresponda.
- g) Como consecuencia de la fusión, el monto del capital social de la Sociedad Fusionante “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se aumenta en su parte variable en un millón seiscientos un mil setecientos ochenta pesos, Moneda Nacional y las acciones que se emitan para representar el referido aumento de capital, se distribuirán proporcionalmente entre los accionistas de “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, considerando la valuación practicada y convenida entre los accionistas respecto de su participación social y con base en el valor nominal de “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Como resultado de lo anterior, el capital social de la Sociedad Fusionante “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedará en la cantidad de un millón novecientos un mil setecientos ochenta pesos, Moneda Nacional.
- h) Se solicitó registrarse en los libros de contabilidad de la Sociedad Fusionante “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE las operaciones contables que en su caso sean necesarias con motivo de la fusión en los términos de los acuerdos anteriores, así como se presenten los avisos y declaraciones respectivas, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes aplicables.
- i) Se otorgaron las más amplias facultades al Consejo de Administración de las Sociedades “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y “GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para efectuar cualquier acto que sea necesario o conveniente para la realización y formalización de los acuerdos tomados en la Asamblea y demás resoluciones complementarias.
- j) Se solicitó cancelarse la totalidad de los títulos representativos de las acciones emitidos por la Sociedad “GRUPO SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los cuales serían canjeados por los que correspondan en virtud de la fusión.

(Firma)

JORGE BLUM VALENCIA
DELEGADO

DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA LA VELETA, S.A. DE C.V.

PUBLICACION DE ACUERDOS DE FUSION DE

“DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, S.A. DE C.V., “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA”, S.A. DE C.V. y “PROMOTORA LA VELETA”, S.A. DE C.V.

Por escritura número cien mil ciento ochenta, de fecha quince de diciembre de dos mil seis, otorgada ante el licenciado Eduardo A. Martínez Urquidi, titular de la notaría número cincuenta y seis del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de las actas de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, S.A. DE C.V., “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA”, S.A. DE C.V. y “PROMOTORA LA VELETA”, S.A. DE C.V. todas de fecha ocho de noviembre de dos mil seis, en las cuales entre otros, se tomaron los acuerdos de Fusionar “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA”, S.A. DE C.V. y “PROMOTORA LA VELETA”, S.A. DE C.V. como sociedades fusionadas y que desaparecen con “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y que subsiste.

Como consecuencia de la fusión descrita, se formalizaron los siguientes acuerdos:

A).- Quedaron aprobados los Estados Financieros Proforma de las sociedades “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, S.A. DE C.V., “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA”, S.A. DE C.V. y “PROMOTORA LA VELETA”, S.A. DE C.V. al treinta de septiembre de dos mil seis, que en adición a los correspondientes al ejercicio fiscal dos mil cinco, sirvieron de base para llevar a cabo la fusión de las sociedades.

B).- Quedó aprobada la fusión de la sociedad “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante y que subsiste con “PROMOTORA LA VELETA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas y que desaparecen.

C).- Quedó autorizado que las Sociedades “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, “PROMOTORA LA VELETA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebren convenio de fusión en términos del documento propuesto en las respectivas Asambleas.

D).- Quedó resuelto llevar a cabo la fusión, tomando como base los Estados Financieros Proforma de “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, S.A. DE C.V., “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA”, S.A. DE C.V. y “PROMOTORA LA VELETA”, S.A. DE C.V. aprobados al treinta de septiembre de dos mil seis y los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del dos mil cinco, aprobados por las Asambleas Ordinarias de Accionistas de fechas dieciocho de abril del dos mil seis, veintiséis de abril del dos mil seis y veintisiete de abril del dos mil seis, respectivamente.

E).- Para efectos de lo establecido en el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resolvió que las bases para llevar a cabo la fusión serían las siguientes:

a) Como consecuencia de la fusión acordada, y al surtir efectos la misma de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistirá, y “PROMOTORA LA VELETA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dejarían de tener personalidad jurídica, sin necesidad de pasar por proceso de liquidación.

b) La fusión surtiría efectos entre “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, “PROMOTORA LA VELETA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre los accionistas de estas Sociedades, el día de la celebración de las Asambleas de Accionistas que tomaron el acuerdo de fusión y frente a terceros tres meses después de haber inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital el acuerdo de fusión.

c) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos, pasivos y capital social y en general todo el patrimonio de las sociedades fusionadas “PROMOTORA LA VELETA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se transmitirá de manera universal, por ministerio de ley a la sociedad fusionante “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con los Estados Financieros aprobados.

Por lo tanto, la sociedad fusionante "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hará suyo y asumirá todo el pasivo que las fusionadas "PROMOTORA LA VELETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE tengan a la fecha en que surta efectos la fusión, quedando esta obligada al pago del mismo en su totalidad.

d) "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como causahabiente a título universal de "PROMOTORA LA VELETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que a estas últimas corresponden, y las substituirá en todas sus responsabilidades y obligaciones contraídas por ellas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos y operaciones realizados por las Sociedades o en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto por derecho les corresponda.

e) "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reconocerá como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier índole que hayan celebrado "PROMOTORA LA VELETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones derivadas de los mismos o que surjan con motivos de ellos.

f) "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como causahabiente universal de "PROMOTORA LA VELETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas o que se lleguen a derivar en el futuro a su cargo, respecto a los trabajadores y empleados de las Sociedades y frente al fisco federal y en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales que corresponda.

g) Como consecuencia de la fusión, el monto del capital social de la Sociedad Fusionante "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se aumenta en su parte variable en seiscientos mil novecientos sesenta pesos, Moneda Nacional y las acciones que se emitan para representar el referido aumento de capital, se distribuirán proporcionalmente entre los accionistas de "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, considerando la valuación practicada y convenida entre los accionistas respecto de su participación social y con base en el valor nominal de "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Como resultado de lo anterior, el capital social de la Sociedad Fusionante "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedará en la cantidad de ciento sesenta y seis millones trescientos veinte mil setecientos setenta pesos, Moneda Nacional.

h) Se solicitó registrarse en los libros de contabilidad de la sociedad fusionante "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE las operaciones contables que en su caso sean necesarias con motivo de la fusión en los términos de los acuerdos anteriores, así como se presenten los avisos y declaraciones respectivas, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes aplicables.

i) Se otorgaron las más amplias facultades a los Consejos de Administración de las Sociedades "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "PROMOTORA LA VELETA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para efectuar cualquier acto que sea necesario o conveniente para la realización y formalización de los acuerdos tomados en las Asambleas y demás resoluciones complementarias.

j) Se solicitó cancelarse la totalidad de los títulos representativos de las acciones emitidos por la Sociedad "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los cuales serían canjeados por los que correspondan en virtud de la fusión.

(Firma)
JORGE BLUM VALENCIA
DELEGADO

CAPITAL CONTABLE

Activo Fijo Neto

Capital social 1,308 1,270

Aportaciones p/ futuros aumentos capital

Utilidades (pérdidas) acumuladas

De ejercicios anteriores (161) (142)

Del ejercicio (8) (15)

(169) (157)

Exceso o insuficiencia de actualización de capital

(866) (840)

ISR diferido acumulado

Total de capital 273 273

Total Activo

278 278

Suma Pasivo más Capital

278 278

(Firma)

**C.P. Enrique Vainer
Girs**

Director General

(Firma)

**Ing. Jaime Cukier
Director de
Administración y
Finanzas**

DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 30 de septiembre de 2006)

<u>ACTIVO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>DICIEMBRE</u>	<u>PASIVO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u>	<u>DICIEMBRE</u>
	<u>2006</u>	<u>2005</u>		<u>2006</u>	<u>2005</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo y valores realizables	4,237	174	Proveedores	107,131	161,638
Cuentas por cobrar:			Prestamos bancarios	140,430	-
Cartera con Instituciones de Crédito	31,737	280,451	Intereses por pagar	439	-
Deudores Diversos	86,458	33,860	Acreedores diversos	187,528	261,790
Anticipo para compra de terreno	220,663	90,903	Impuestos y cuotas por pagar	73,526	128,350
Anticipo a proveedores	70,931	153	Fondos retenidos en garantia	19,585	3,377
Clientes	3,260	4,640	Pagos a realizar por cta. Clientes	15,467	12,218
			Intercompañías	198,497	18,861
			Total pasivo circulante	742,602	586,234
Impuestos por Recuperar	469	698			
Inventarios	1,888,085	1,795,288	DIFERIDO:		
			ISR diferido	363,452	439,218

Pagos anticipados	<u>11,685</u>	<u>11,385</u>			
			Total pasivo	1,106,054	1,025,452
Total activo circulante	2,317,525	2,217,552			
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
Inversiones en Cías. Subsidiarias	589,596	393,977	Capital social	233,357	234,248
Maquinaria y equipo (neto)	32,969	18,633			
			Utilidades (pérdidas) acumuladas		
			De ejercicios anteriores	1,539,643	1,318,336
			Del ejercicio	<u>232,797</u>	<u>220,662</u>
Otros activos	1,606	1,646		1,772,440	1,538,999
			Exceso o insuficiencia de actualización de capital	(4,539)	(642)
			ISR diferido acumulado	<u>(165,616)</u>	<u>(166,249)</u>
			Total de capital	1,835,642	1,606,356
Total Activo	<u><u>2,941,696</u></u>	<u><u>2,631,808</u></u>	Suma Pasivo más Capital	<u><u>2,941,696</u></u>	<u><u>2,631,808</u></u>

(Firma)
C.P. Enrique
Vainer Girs

Director General

(Firma)
Ing. Jaime Cukier
Director de
Administración y
Finanzas

PROMOTORA LA VELETA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u> <u>2006</u>	<u>DICIEMBRE</u> <u>2005</u>	<u>PASIVO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u> <u>2006</u>	<u>DICIEMBRE</u> <u>2005</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo y valores realizables	2,359	2,360	Proveedores	265	265
Cuentas por cobrar:			Impuestos y cuotas por pagar	-	3
			Intercompañías	3	-
Impuestos Anticipados	290	290	Total pasivo circulante	268	268
			DIFERIDO		
			I.S.R. Diferido		
Total activo circulante	2,649	2,650	Total pasivo	268	268

CAPITAL CONTABLE

Capital social	1,696	1,655
Aportaciones p/ futuros aumentos capital		
Utilidades (pérdidas) acumuladas		
De ejercicios anteriores	6,415	7,416
Del ejercicio	(60)	(1,155)
	6,355	6,261
Exceso o insuficiencia de actualización de capital	(5,670)	(5,534)
ISR diferido acumulado		
	2,381	2,382

(Firma)

C.P. Enrique Vainer Girs

Director General

(Firma)

Ing. Jaime Cukier
Director de Administración y
Finanzas

INMOBILIARIA BOSQUES DE LA VELETA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u> <u>2006</u>	<u>DICIEMBRE</u> <u>2005</u>	<u>PASIVO</u>	<u>SEPTIEMBRE</u> <u>2006</u>	<u>DICIEMBRE</u> <u>2005</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo y valores realizables	6,480	6,500	Proveedores	560	560
Cuentas por cobrar:			Acreeedores diversos	-	7
			Impuestos y cuotas por pagar	-	20
			Intercompañías	7	-
Impuestos Anticipados	377	377	Total pasivo circulante	567	587
			DIFERIDO		
			I.S.R. Diferido		
Total activo circulante	6,857	6,877	Total pasivo	567	587

CAPITAL CONTABLE

Capital social	1,696	1,655	
Aportaciones p/ futuros aumentos capital			
Utilidades (pérdidas) acumuladas			
De ejercicios anteriores	11,674	18,337	
Del ejercicio	(155)	(6,943)	
	<hr/>	<hr/>	
	11,519	11,394	
Exceso o insuficiencia de actualización de capital	(6,926)	(6,759)	
ISR diferido acumulado	<hr/>	<hr/>	
Total de capital	6,289	6,290	
	<hr/>	<hr/>	
Total Activo	<u>6,857</u>	<u>6,877</u>	
	Suma Pasivo más Capital	<u>6,856</u>	<u>6,877</u>

(Firma)

C.P. Enrique Vainer Girs

Director General

(Firma)

Ing. Jaime Cukier
Director de
Administración y
Finanzas

GRUPO EMPRESARIAL CASA TAXCO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(miles de pesos)

<u>A C T I V O</u>	<u>SEPTIEMBRE</u> 2006	<u>DICIEMBRE</u> 2005	<u>P A S I V O</u>	<u>SEPTIEMBRE</u> 2006	<u>DICIEMBRE</u> 2005
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo y valores realizables	66	64	Acreedores diversos	9	5
Cuentas por cobrar:			Impuestos y cuotas por pagar	1	1
Impuestos por recuperar	18	18			
Total activo circulante	84	81	Total Pasivo circulante	10	6

C A P I T A L C O N T A B L E

Inversiones en cías. Afiliadas	17,195	15,508	Capital Social	3,166	3,134
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias	232	250	Utilidades (pérdidas) acumuladas		
			De ejercicios anteriores	13,607	12,481
			Del ejercicio	1,507	989
				<u>15,114</u>	<u>13,470</u>
			Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital	(779)	(771)
			Total Capital Contable	17,501	15,833
Total Activo	<u>17,511</u>	<u>15,839</u>	Total Pasivo y Capital	<u>17,511</u>	<u>15,839</u>

(Firma)
C.P. Enrique Vainer Girs
Director General

(Firma)
Ing. Jaime Cukier Ch.
Director de Administración y Finanzas.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 48° de lo Civil.- Secretaría "B".- expediente 414/2006)

ARTICULO 115 DEL C.P.C.

C. JUEZ LIC. ROBERTO ROJO GONZÁLEZ

"2007 MEDIACIÓN: PROCESO FLEXIBLE Y SOLUCIÓN CONFIABLE"

EDICTO

NOTIFICACIÓN A CANO SANCHEZ LUCIA GUADALUPE

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de CANO SANCHEZ LUCIA GUADALUPE Expediente número 414/2006, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, Lic. ROBERTO ROJO GONZALEZ, ordeno notificarle el contenido de los autos que a la letra dicen:

"...México Distrito Federal a veintinueve de marzo de dos mil siete.- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora por hechas las manifestaciones que indica como lo solicita vistas las constancias que integran los presentes autos con fundamento por lo dispuesto por artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a la parte demandada LUCIA GUADALUPE CANO SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el en la gaceta oficial del Distrito Federal, para que dentro del termino de treinta días comparezca al local de este Juzgado a recibir las copias correspondientes para que dentro del termino de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra en términos de lo ordenado en auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Licenciado ROBERTO ROJO GONZÁLEZ. Doy fe."

Notifíquese a la parte demandada LUCIA GUADALUPE CANO SANCHEZ por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, Distrito Federal, a 29 de marzo del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LICENCIADA: SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”

**JUZGADO: 6° CIVIL.
SECRETARIA: “B”
EXP: 1192/97.**

EDICTO.

C. JORGE CARLOS RIVERA DÍAZ DE LEÓN.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, primero y doce de marzo y audiencia de nueve de Abril del año en curso, dictados en los **MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**, en contra de **JORGE CARLOS RIVERA DÍAZ DE LEON**, con número de expediente **1192/97**, La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, ordeno notificar a usted por medio de edictos, a efecto de que comparezca en Segunda Citación al local de este H. Juzgado **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, a reconocer el contenido y firma de los documentos exhibidos por la presunta actora, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por reconocidos los citados documentos tanto en la firma como en su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1167 del Código de Comercio (anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de mayo de mil novecientos noventa y seis).

México, D. F. A 10 de Abril de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”
(Firma)
LIC. MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

NOTA: Para su publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)